

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

*Orden de 10 de enero de 2023, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación Geográfica Protegida «Chirimoya de la Costa Tropical Granada-Málaga».*

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, establece en su artículo 4.1 que el Consejo Regulador de cada Denominación o Indicación geográfica deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que integran el Pleno del mismo, al menos, cada cuatro años.

Habiendo transcurrido el plazo previsto, el Consejo Regulador de la Denominación Geográfica Protegida «Chirimoya de la Costa Tropical Granada-Málaga» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha de 5 de diciembre de 2022, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación Geográfica Protegida «Chirimoya de la Costa Tropical Granada-Málaga».

#### R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación Geográfica Protegida «Chirimoya de la Costa Tropical Granada-Málaga».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Denominación Geográfica Protegida «Chirimoya de la Costa Tropical Granada-Málaga», a las siguientes personas:

Presidencia: Don Antonio Rodríguez Antequera.

Vicepresidencia: Don José Antonio Vallejo Franco.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la celebración del Pleno en que se llevó a cabo su elección.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 10 de enero de 2023

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Pesca, Agua  
y Desarrollo Rural

00275973